

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN:

***Servicio de validación periódica de Sistemas de Climatización
del Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital Vital
Álvarez Buylla de Mieres.***

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

PA210-18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	1
1 OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER.	3
2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
3 LEGISLACIÓN.....	4
4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	4
4.1 Validación periódica de sistemas de climatización.	4
4.2 Descontaminación ambiental.....	5
ANEXO 1: ZONAS A VALIDAR ANUALMENTE EN HUCA Y HVAB	7
ANEXO 2: ZONAS A DESCONTAMINAR ANUALMENTE EN HUCA Y HVAB.....	15

1 OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES A SATISFACER.

El objeto del presente pliego es la definición de las Prescripciones Técnicas que definirán el nivel de servicio requerido a la empresa adjudicataria en la prestación de los servicios de validación y descontaminación de las instalaciones del Hospital Central de Asturias y el Hospital Vital Alvarez Buylla de Mieres.

Los trabajos de VALIDACIÓN verifican el correcto funcionamiento de los sistemas de climatización de las áreas críticas, e incluye los ensayos de laboratorio de ausencia de contaminación microbiológica del aire.

Estos trabajos son un requisito legal derivado del RITE recogido en los Reales Decretos: 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Igualmente, se cumple con todo lo recogido en las normas citadas en el RITE: UNE 171330 (partes 1 y 2), UNE 100012, UNE 100713, UNE EN ISO 14644 y, la norma UNE171340 que es específica y de obligado cumplimiento para áreas críticas hospitalarias.

Los trabajos de BIODESCONTAMINACIÓN, añaden la evidencia del control de la bioseguridad de las operaciones llevadas a cabo y demuestran, mediante informe que las instalaciones están listas para su uso asistencial con total garantía para el paciente.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso, que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Asegurar los trabajos de validación y descontaminación necesarios en todas las salas críticas recogidas en los Anexos I y II .

Como norma general, serán susceptibles de tratamiento todas las salas que tienen requerimientos especiales de climatización (filtros HEPA, presión positiva o negativa, existencia de cabinas de bioseguridad, salas de preparado de sustancias de soluciones de administración parenteral, etc.)

El alcance para cada apartado es el siguiente:

• Validación

Validación anual del sistema de climatización y/o tras cambio de filtro HEPA de salas incluidas en el Anexo 1 , sin excluir requerimientos limitados en situaciones que lo justifiquen.

Emisión de informe correspondiente con los resultados del funcionamiento de los equipos, de sus sistemas de medición, además de todos los informes de ensayo microbiológico de contaminación ambiental llevados a cabo como evidencia final de la seguridad ambiental de la zona en la que se trabaja con pacientes.

• Descontaminación ambiental

Descontaminación ambiental anual de salas según Anexo II , sin excluir requerimientos puntuales y limitados en situaciones de obras, brotes epidémicos u otras circunstancias epidemiológicas que lo justifiquen.

Emisión de informe correspondiente con los resultados como evidencia final de la seguridad ambiental de la zona en la que se trabaja con pacientes.

3 LEGISLACIÓN.

Serán requisitos obligados en las ofertas el cumplimiento de la totalidad de normas legales aplicables al objeto del contrato, así como el cumplimiento de las normas recomendadas aplicables al objeto del contrato, tanto las vigentes en el momento de la adjudicación como las que puedan establecerse en el tiempo de duración del mismo.

En concreto y sin que sea una relación exhaustiva, deberán cumplirse en la realización de los trabajos las siguientes:

- RITE recogido en los Reales Decretos 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- Norma UNE 100713, sobre sistemas de climatización en hospitales
- Norma UNE EN ISO 14644, sobre salas limpias y locales anexos controlados
- Norma UNE 171330-1 y 2, Calidad de Aire Interior y de la Higiene de los Sistemas de Climatización
- Norma UNE171340, sobre validación y cualificación de salas de ambiente controlado en hospitales
- Norma UNE EN ISO 14698-1 Salas limpias y ambientes controlados asociados. Control de la biocontaminación. Parte 1: Principios y métodos generales.

Se acreditará, además, el cumplimiento de cualquier otra legislación que sea de aplicación.

4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

4.1 Validación periódica de sistemas de climatización.

Para la validación anual de las salas se utilizarán los parámetros establecidos en la norma UNE171340:2012 Validación y cualificación de salas de ambiente controlado u otras que sean de aplicación durante la vigencia del contrato.

Las tareas a realizar serán entre otras:

- o Fase de preparación de la sala : se incluirán todas las tareas necesarias previas a la realización de los trabajos tales como reuniones organizativas.

Dentro de las tareas a realizar por el adjudicatario y con el fin de optimizar los tiempos del proceso se encontrará la realización y/o asistencia en tareas no consideradas como interferencia con la instalación ,tales como montaje y desmontaje de difusores, sellado de la sala y retirada de precinto, señalética, etc. si así le es requerido por parte del servicio de mantenimiento del HUCA/HVAB no suponiendo por ello un incremento en el precio ofertado.

Previamente a la validacion se coordinará con el HUCA/HVAB.

- o Fase de ejecución de la validación: se incluirán todas las tareas necesarias para la realización y supervisión de la validación en las fases de organización y desarrollo.

La validación deberá incluir al menos medición de los siguientes parámetros, según las normas UNE de referencia 100713, 171340; UNE EN ISO 14644-3, 14698-1 y 171330-1,2:

- Medición de la presión diferencial
- Validación de filtros HEPA

- Medición de caudales y renovaciones/hora
- Temperatura
- Humedad relativa
- Clasificación de salas
- Contaje en continuo del número y distribución de partículas
- Ruido
- Otros de obligado cumplimiento según normas de aplicación

o Fase posterior: se incluirá la redacción y entrega de un **informe de validación** por centro (HUCA/HVAB) , que disponga al menos el siguiente contenido :

- Personal técnico implicado
- equipos utilizados
- fungibles y reactivos utilizados
- salas validadas
- metodología detallada del proceso
- resultados de la validación.

Este documento será entregado en formato papel y digital.

El precio del servicio incluirá la realización de dichas tareas en el **horario necesario con el fin de no interferir en la actividad asistencial**, pudiendo ser ésta en fines de semana , festivos o horario nocturno , no suponiendo por ello un incremento en el precio ofertado.

No habrá por parte del centro ningún compromiso de agrupación de salas ni de desarrollo agrupado de las tareas, debiendo el adjudicatario acudir al centro cuando le sea requerido en función de la planificación que el hospital solicite, siempre que se respete el periodo de aviso previo (5 días laborales) , o en su caso, la mejora ofertada.

Los espacios a validar anualmente serán los siguientes:

• **ESPACIOS PROGRAMADOS:**

Se consideran espacios programados aquellos que por su naturaleza son considerados como áreas críticas y donde la tarea de validación puede programarse con cierta anticipación.

Estos espacios están listados en el Anexo 1.

La programación será fijada con **al menos 5 días laborables**, valorándose un menor tiempo de respuesta.

• **ESPACIOS NO PROGRAMADOS:**

Adicionalmente a los espacios programados se estiman unas unidades adicionales a validar motivadas por averías en instalaciones, obras, u otros motivos que puedan motivar la necesidad de una validación adicional a la programada anual .

Estos espacios no podrán superar el 3% anual de las unidades listadas Anexo 1

La actividad será solicitada con **al menos 5 días laborables**, valorándose un menor tiempo de respuesta.

Estos espacios no supondrán un coste adicional al contrato.

4.2 Descontaminación ambiental

Para la descontaminación ambiental se utilizará tecnología de vapor de peróxido de hidrógeno (con una concentración de un 35%) con verificación de indicadores biológicos y químicos .

Las tareas a realizar serán:

- o Fase de preparación de la sala : se incluirán todas las tareas necesarias previas a la realización de los trabajos tales como sellado de entradas y salidas de aire , colocación de indicadores biológicos y químicos , señalética, etc.
- o Fase de ejecución de la descontaminación : se incluirán todas las tareas necesarias para la realización y supervisión de la descontaminación en las fases de acondicionamiento , gaseado, contacto y aireación.
- o Fase posterior: se incluirá la redacción y entrega de un informe de biodescontaminación por centro (HUCA/HVAB), que disponga al menos el siguiente contenido :
 - Personal técnico implicado
 - equipos utilizados
 - fungibles y reactivos utilizados
 - salas descontaminadas
 - metodología detallada del proceso
 - resultados de la descontaminación.

Este documento será entregado en formato papel y digital.

Los espacios a descontaminar anualmente serán los siguientes:

• **ESPACIOS PROGRAMADOS:**

Se consideran espacios programados aquellos que por su naturaleza son considerados como áreas críticas y donde la tarea de descontaminación, a realizar inmediatamente después de la validación, puede programarse con cierta anticipación .

Estos espacios están listados en el Anexo 2.

La programación será fijada con **al menos 5 días laborables**, valorándose un menor tiempo de respuesta.

• **ESPACIOS NO PROGRAMADOS:**

Adicionalmente a los espacios programados se estiman unas unidades adicionales a descontaminar motivadas por averías en instalaciones , obras,u otros que puedan motivar la necesidad de una descontaminación adicional a la programada.

Se estima una unidad (sala, quirófano o equivalente) anualmente. Dicha actuación podrá ser en HUCA o HVAB.

La actividad será solicitada con **al menos 5 días laborables**, valorándose un menor tiempo de respuesta.

Este espacio no supondrán un coste adicional al contrato.

Oviedo, a 12 de noviembre de 2018
La Responsable de Mantenimiento de GISPASA.
Asunción García Palacio

ANEXO 1: ZONAS A VALIDAR ANUALMENTE EN HUCA Y HVAB

HUCA	Actividad	Código plano
QUIRÓFANO N° 1	BLOQUE 1	N+1.Z3.69
QUIRÓFANO N° 2		N+1.Z3.87
QUIRÓFANO N° 3		N+1.Z4.1
QUIRÓFANO N° 4		N+1.Z4.26
QUIRÓFANO N° 5		N+1.Z4.38
QUIRÓFANO N° 6		N+1.Z3.74
QUIRÓFANO N° 7		N+1.Z3.92
QUIRÓFANO N° 8		N+1.Z4.10
QUIRÓFANO N° 9		N+1.Z4.27
QUIRÓFANO N° 10		N+1.Z4.43
URPA 1	BLOQUE 2	N+1.Z4.18
URPA 3		N+1.Z4.63
URPA 3 BOX B-1.85		N+1.Z4.85
URPA 3 BOX B-1.79		N+1.Z4.79
Almacén estéril cobertura B-1.62		N+1.Z3.62
QUIRÓFANO N° 11		N+1.Z5.65
QUIRÓFANO N° 12		N+1.Z5.85
QUIRÓFANO N° 13		N+1.Z6.1
QUIRÓFANO N° 14		N+1.Z6.26
QUIRÓFANO N° 15		N+1.Z6.39
QUIRÓFANO N° 16	BLOQUE CMA	N+1.Z5.72
QUIRÓFANO N° 17		N+1.Z5.95
QUIRÓFANO N° 18		N+1.Z5.95
QUIRÓFANO N° 19		N+1.Z6.30
QUIRÓFANO N° 20		N+1.Z6.43
URPA 2		N+1.Z6.41
Almacén estéril cirugía y trasplante C-1.63		N+1.Z5.63
Almacén estéril de cobertura C-1.60		N+1.Z5.60
Almacén estéril trauma y plástica C-1.52		N+1.Z5.52
QUIRÓFANO N° 21		N+1.Z2.31
QUIRÓFANO N° 22		N+1.Z2.54
QUIRÓFANO N° 23		N+1.Z2.37
QUIRÓFANO N° 24		N+1.Z2.57

QUIRÓFANO N° 25	BLOQUE MATERNO INFANTIL (PARTOS)	N+0.Z3.85
QUIRÓFANO N° 26		N+0.Z3.119
QUIRÓFANO N° 27		N+0.Z4.11
QUIRÓFANO N° 28		N+0.Z3.89
QUIRÓFANO N° 29		N+0.Z3.124
QUIRÓFANO N° 30		N+0.Z4.20
QUIRÓFANO N° 31		N+0.Z4.7
URPA 4		N+0.Z4.33
Almacén estéril instrumental B-0.69		N+0.Z3.69
Almacén estéril Cobertura B-0.66		N+0.Z3.66
UTPR 1		N+0.Z3.116
UTPR 2		N+0.Z3.98
UTPR 3		N+0.Z3.78
UTPR 4		N+0.Z3.51
UTPR 5		N+0.Z3.47
UTPR 6		N+0.Z3.91
SALA 7		N+0.Z4.1
QUIRÓFANO N° 32	OFTALMOLOGIA	N+1.W4.72
QUIRÓFANO N° 33		N+1.W4.71
QUIRÓFANO N° 34	BRAQUITERAPIA	N-2.V2.17
QUIRÓFANO N° 35		N-2.V2.28
RADIOLOGIA VASC. INTERVENCIONISTA - RVI 1	SALAS DE TÉCNICAS ESPECIALES	N+0.Z5.65
RADIOLOGIA VASC. INTERVENCIONISTA - RVI 2		N+0.Z5.88
RADIOLOGIA VASC. INTERVENCIONISTA - Control		N+0.Z5.81
NEURORADIOLOGIA INTERVENCIONISTA - NRI		N+0.Z6.6
NEURORADIOLOGIA INTERVENCIONISTA - NRI Control		N+0.Z6.7
HEMODINÁMICA 1		N+1.W8.76
HEMODINÁMICA 2		N+1.W8.78
Control Hemodinámica		N+1.W8.59
Electrofisiología (Arritmia) 1		N+1.W8.70
Electrofisiología (Arritmia) 2		N+1.W8.73
Control Electrofisiología		N+1.W8.71
Maxilofacial 1		N+1.W3.30
Maxilofacial 2		N+1.W3.32
Dermatología 1		N+2.W8.47
Dermatología 2		N+2.W8.50

FIV Laboratorio	FECUNDACIÓN IN VITRO	N+0.Z2.107
FIV Sala de técnicas especiales (quirófano)		N+0.Z4.116
FIV Consulta ginecología		N+0.Z4.99
FIV almacén		N+0.Z4.97
FIV pasillo		N+0.Z4.96
Habitación 901	HABITACIONES	N+9.C1.52
Habitación 902		N+9.C1.56
Habitación 903		N+9.C1.60
Habitación 945		N+9.C3.49
Habitación 946		N+9.C3.52
Habitación 947		N+9.C3.55
Habitación 948		N+9.C3.58
Habitación 949		N+9.C3.61
Habitación 950		N+9.C3.64
Habitación 951		N+9.C3.67
Habitación 952		N+9.C3.70
Habitación 953		N+9.C3.73
Habitación 954		N+9.C3.76
Habitación 955		N+9.C3.79
Habitación 956		N+9.C3.82
Habitación 957		N+9.C3.85
Habitación 958		N+9.C3.86
Habitación 959		N+9.C3.94
Habitación 960		N+9.C3.98
Habitación 961		N+9.C3.102
Habitación 962		N+9.C3.106
Habitación 963		N+9.C3.110
Habitación 964		N+9.C3.114
Habitación 965		N+9.C3.118
Habitación 966		N+9.C3.122
Habitación 201		N+2.C1.47
Habitación 202 (BAÑO ASISTIDO)		N+2.C1.51
Habitación 203		N+2.C1.53
Habitación 743		N+7.C2.33
Habitación 744		N+7.C2.34
UCI Pediátrica BOX 1	UCI PEDIÁTRICA	N+0.Z2.14
UCI Pediátrica BOX 2		N+0.Z2.27
UCI Pediátrica BOX 3		N+0.Z2.36

UCI Pediátrica BOX 4		N+0.Z2.37
UCI Pediátrica BOX 5		N+0.Z2.42
UCI Pediátrica BOX 6		N+0.Z2.43
UCI Pediátrica BOX 7		N+0.Z2.19
UCI Pediátrica BOX 8		N+0.Z2.32
UCI Pediátrica BOX 9		N+0.Z2.40
UCI Pediátrica BOX 10		N+0.Z2.41
UCI Pediátrica Sala de técnicas especiales 1		N+0.Z2.52
UCI Pediátrica Sala de técnicas especiales 2		N+0.Z2.53
UCI Pediátrica Control de enfermería		N+0.Z2.31
UCI Neonatos BOX 1	UCI NEONATOS	N+0.Z2.22
UCI Neonatos BOX 2		N+0.Z2.26
UCI Neonatos Control de enfermería		N+0.Z2.34
Neonatología BOX 1	NEONATOLOGÍA	N+0.Z4.24
Neonatología BOX 2		N+0.Z4.25
Neonatología Control de enfermería		N+0.Z4.31
Reanimación 1 BOX 10	REANIMACIÓN 1	N+1.Z2.53
Reanimación 1 BOX 11		N+1.Z2.60
Reanimación 1 BOX 12		N+1.Z2.64
Reanimación 1 BOX 13		N+1.Z2.83
Reanimación 1 BOX 14		N+1.Z2.82
Reanimación 1 BOX 15		N+1.Z2.81
Reanimación 1 BOX 16		N+1.Z2.63
Reanimación 1 BOX 17		N+1.Z2.58
Reanimación 1 BOX 18		N+1.Z2.51
Reanimación 1 Control de enfermería		N+1.Z2.60
Reanimación 2 BOX 20	REANIMACIÓN 2	N+1.Z6.131
Reanimación 2 BOX 21		N+1.Z6.130
Reanimación 2 BOX 22		N+1.Z6.129
Reanimación 2 BOX 23		N+1.Z6.128
Reanimación 2 BOX 24		N+1.Z6.127
Reanimación 2 BOX 25		N+1.Z6.126
Reanimación 2 BOX 26		N+1.Z6.125
Reanimación 2 BOX 27		N+1.Z6.124
Reanimación 2 BOX 28		N+1.Z6.123
Reanimación 2 BOX 29		N+1.Z6.122
Reanimación 2 Control de enfermería		N+1.Z6.107

UCI 1 BOX 10	UCI 1	N+1.Z1.57
UCI 1 BOX 11		N+1.Z1.58
UCI 1 BOX 12		N+1.Z1.61
UCI 1 BOX 13		N+1.Z1.62
UCI 1 BOX 14		N+1.Z1.80
UCI 1 BOX 15		N+1.Z1.87
UCI 1 BOX 16		N+1.Z1.91
UCI 1 BOX 17		N+1.Z1.90
UCI 1 BOX 18		N+1.Z1.86
UCI 1 BOX 19		N+1.Z1.77
UCI 1 Control de enfermería		N+1.Z1.78
UCI 2 BOX 20	UCI 2	N+1.Z1.66
UCI 2 BOX 21		N+1.Z1.67
UCI 2 BOX 22		N+1.Z1.68
UCI 2 BOX 23		N+1.Z1.69
UCI 2 BOX 24		N+1.Z1.84
UCI 2 BOX 25		N+1.Z1.89
UCI 2 BOX 26		N+1.Z1.93
UCI 2 BOX 27		N+1.Z1.92
UCI 2 BOX 28		N+1.Z1.88
UCI 2 BOX 29		N+1.Z1.81
UCI 2 Control de enfermería		N+1.Z1.83
UCI 3 BOX 30	UCI 3	N+1.Z7.14
UCI 3 BOX 31		N+1.Z7.15
UCI 3 BOX 32		N+1.Z7.16
UCI 3 BOX 33		N+1.Z7.17
UCI 3 BOX 34		N+1.Z7.33
UCI 3 BOX 35		N+1.Z7.39
UCI 3 BOX 36		N+1.Z7.43
UCI 3 BOX 37		N+1.Z7.42
UCI 3 BOX 38		N+1.Z7.38
UCI 3 BOX 39		N+1.Z7.30
UCI 3 Control de enfermería		N+1.Z7.32
UCI 4 BOX 40	UCI 4	N+1.Z7.20
UCI 4 BOX 41		N+1.Z7.21
UCI 4 BOX 42		N+1.Z7.23
UCI 4 BOX 43		N+1.Z7.24
UCI 4 BOX 44		N+1.Z7.36

UCI 4 BOX 45		N+1.Z7.41
UCI 4 BOX 46		N+1.Z7.45
UCI 4 BOX 47		N+1.Z7.44
UCI 4 BOX 48		N+1.Z7.40
UCI 4 BOX 49		N+1.Z7.34
UCI 4 Control de enfermería		N+1.Z7.35
UCI 5 BOX 50	UCI 5	N+1.Z8.63
UCI 5 BOX 51		N+1.Z8.69
UCI 5 BOX 52		N+1.Z8.74
UCI 5 BOX 53		N+1.Z8.86
UCI 5 BOX 54		N+1.Z8.84
UCI 5 BOX 55		N+1.Z8.83
UCI 5 BOX 56		N+1.Z8.82
UCI 5 BOX 57		N+1.Z8.73
UCI 5 BOX 58		N+1.Z8.67
UCI 5 BOX 59		N+1.Z8.61
UCI 5 Control de enfermería		N+1.Z8.68
UCI 6 BOX 60	UCI 6	N+1.Z8.66
UCI 6 BOX 61		N+1.Z8.72
UCI 6 BOX 62		N+1.Z8.76
UCI 6 BOX 63		N+1.Z8.92
UCI 6 BOX 64		N+1.Z8.91
UCI 6 BOX 65		N+1.Z8.90
UCI 6 BOX 66		N+1.Z8.87
UCI 6 BOX 67		N+1.Z8.75
UCI 6 BOX 68		N+1.Z8.70
UCI 6 BOX 69		N+1.Z8.64
UCI 6 Control de enfermería		N+1.Z8.71
UCI 7 BOX 70	UCI 7	N+1.Z6.95
UCI 7 BOX 71		N+1.Z6.94
UCI 7 BOX 72		N+1.Z6.91
UCI 7 BOX 73		N+1.Z6.90
UCI 7 Control de enfermería		N+1.Z6.71
Farmacia - Fórmulas magistrales	FARMACIA	N-1.Z1.89
Farmacia - Sala citostáticos 1		N-1.Z1.92
Farmacia - Esclusa citostáticos		N-1.Z1.90
Farmacia - Sala citostáticos 2		N-1.Z1.91
Farmacia - Sala de mezclas intravenosas		N-1.Z1.93

Farmacia - Esclusa de mezclas intravenosas y nutrición parenteral		N-1.Z2.79
Farmacia - Nutrición parenteral		N-1.Z2.80
Farmacia - Sala disponible		N-1.Z2.81
Endoscopia alta 1	SALAS DE ENDOSCOPIAS	N+0.W6.09
Endoscopia alta 2		N+0.W6.17
C.P.R.E.		N+0.W6.14
Ecoendoscopias		N+0.W6.11
Gastroskopias		N+0.W6.9
Endoscopia baja 1		N+0.W6.64
Endoscopia baja 2		N+0.W6.67
Endoscopia baja 3		N+0.W6.68
Endoscopia baja 4		N+0.W6.71
Litotricia		N+0.W4.59
Cistoscopias		N+0.W4.70
Broncoscopias		N+2.W4.16
Histeroscopias		N+0.Z6.132
Banco de sangre. Sala de criopreservación 1	BANCO DE SANGRE	N+0.Z1.99
Banco de sangre. Sala de criopreservación 2		N+0.Z1.99
Banco de sangre. Cabina flujo laminar		N+0.Z1.99
Radiofarmacia - preparación de isótopos	RADIOFARMACIA	N-2.W3.28
Radiofarmacia - esclusa	RADIOFARMACIA	N-2.W3.27
Radiofarmacia - recepción	RADIOFARMACIA	N-2.W3.26
Laboratorio de Virología	VIROLOGÍA	N-1.Z4.48
Laboratorio de Virología. Cabina Bioseguridad B-1.48	VIROLOGÍA	N-1.Z4.48
Puesto de infecciosos	HEMODIÁLISIS	N+0.W3.2
área sucio	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	N-1.Z3.68
área limpio		N-1.Z3.79
área estéril		N-1.Z3.75

HVAB	Actividad
QUIRÓFANO N° 1	
QUIRÓFANO N° 2	
QUIRÓFANO N° 3	
QUIRÓFANO N° 4	
QUIRÓFANO N° 5	
QUIRÓFANO N° 6	
QUIRÓFANO N° 7	
Almacén Estéril de Cobertura P+1.Q.53	
Dermatología P+1.N.34	
Área estéril	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
Área limpio	
Antesala	FARMACIA
Citostáticos	
Parenterales	
Formulación magistral	
Box aislamiento	URGENCIAS
Sala Endoscopias P+1.C.13	SALAS ENDOSCOPIAS
Sala Endoscopia P+1. C.34	
Sala Broncoscoias P+1.C.09	
Sala Endoscopia O.R.L. P+1.C.14	
REA P+1.S02	REANIMACIÓN
REA P+1 S03	
REA P+1.S23	
REA P+1 S29	
REA BOX 1 P+1.S.13	
REA BOX 2 P+1.S.18	
REA BOX 3 P+1.S.24	
REA BOX 4 P+1.S.30	
REA BOX 5 P+1.S.41	
REA BOX 6 P+1.S.49	
REA BOX 7 P+1.S.53	
REA BOX 8 P+1.S.51	
HEMODIÁLISIS P+0.S.20	HEMODIÁLISIS
MICROBIOLOGÍA P-1.N.20-23	MICROBIOLOGÍA
HABITACIÓN N° 318 P+3.S.03	HABITACIONES AISLAMIENTO PACIENTES INMUNODEPRIMIDOS
HABITACIÓN N° 319 P+3. S.01	

ANEXO 2: ZONAS A DESCONTAMINAR ANUALMENTE EN HUCA Y HVAB.

HUCA
No existen espacios programados
HVAB
QUIRÓFANO N° 1
QUIRÓFANO N° 2
QUIRÓFANO N° 3
QUIRÓFANO N° 4
QUIRÓFANO N° 5
QUIRÓFANO N° 6
QUIRÓFANO N° 7

En Oviedo a 5 de Noviembre de 2018
D. Técnico GISPASA